

comenda del Sr. Intendente u una
al capitulo con referencia para
que surta en el muy espedito; y que de
las referidas cartas se pague u deducan
certificaciones literales y con la lib-
reacion bastante a acreditar el valor
de los arcos a que corresponden, y unien-
do estas arcos respectivos libros capitular-
ses, se entreguen los originales a los con-
sejales que componian el Ayuntamiento
en las expresadas epocas, para sellarlos
debdo. Y en cumplimiento de lo acordado
deseo la presente que firmo y sello con
el de armas de esta ciudad de Lora y
con el sello del Sr. Preside del ayun-
tamiento a que se refiere esta
certific. de haber percibido el orig.
a que me refiero; en ella a quin-
ce de Mayo de mill e noventa e
seis años quito =



Preside clouif.
E. D. D. A. C. de 1843.

Manlytes

Antonio Rosp
y

